

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

**Proceso Verbal**  
**Rad. Nro. 11001310302420210000300**

Como quiera que el proceso ingresó al despacho pretéritamente el día 18 de abril de 2020, pese a que el término de contradicción con el que contaba la parte demandada fenecía el 27 de abril hogaño, si se tiene en cuenta que el traslado de la demanda es por veinte (20) días y debía computarse a partir del momento en que por secretaría se le entregó como mensaje de datos copia de la demanda y sus anexos<sup>1</sup> (art. 91 C.G.P.), por Secretaría compútese el término que resta, a partir de la notificación del presente proveído y cumplido, ingrésese el expediente al Despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--

C.C.R.

<sup>1</sup> 023CorreoEntregado.01.23.03